



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°  
NEUQUEN

0695

01 OCT 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5969-M-15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 158/2015 de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 28 de Septiembre de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/08/2015 al 25/09/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 48.507.-);

Que por Decreto N° 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que por Decreto n° 0937/2015 se aprueba Addenda suscripta el día 28 de septiembre de 2015, por la cual se acuerda actualizar los valores a partir del 26/08/2015, de la Modalidad I de la Cláusula Tercera del Convenio celebrado oportunamente, y reemplazar el listado de beneficiarios que como Anexo I forma parte de la misma;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/08/2015 al 25/09/2015 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 23 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 40;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

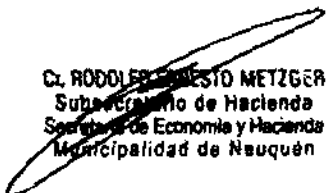
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 48.507.-) en concepto de pago a 11 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0502/15, y Addenda suscripta el 28 de septiembre de 2015, correspondiente al período 26/07/2015 al 25/08/2015.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2047  
Fecha 09 / 10 / 2015